PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GRUPO-PROFESOR-ASIGNATURA-ALUMNO Y LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

1. Las Instituciones del Sistema Incorporado (ISI), deberán registrar, ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), por sistema en línea, a los alumnos que participen en los cursos de nivelación.

2. Para realizar el registro de los alumnos al curso de nivelación, las ISI tendrán que haber concluido la captura de calificaciones de exámenes extraordinarios correspondientes al segundo periodo del ciclo escolar.

3. Los días 10 y 11 de julio, la ISI ingresará a los Servicios en línea y según el procedimiento descrito en el ***Instructivo para el registro al curso de nivelación***, las ISI registrarán grupos-profesor-asignatura-alumnos. Los grupos se registrarán con la clave N001 y consecutivos para los demás grupos de la misma asignatura, de ser el caso.

4. Del 28 de julio al 1º de agosto, la ISI entregará en el Departamento de Registro y Control Escolar (DRyCE):

   4.1 El número de folio del pago y tres tantos de la relación de alumnos inscritos en el curso de nivelación.

5. La ISI impartirá el curso de nivelación y, de acuerdo con los parámetros establecidos por la DGIRE, evaluará a los alumnos.

6. Los alumnos deberán cumplir con el porcentaje de asistencia (mínimo 80%) y los requisitos de evaluación, previamente establecidos y que les fueron dados a conocer, en la síntesis del programa de estudios, antes de iniciar el curso de nivelación.

7. Del 29 de julio al 1º de agosto, la ISI registrará, por sistema en línea, en las actas de examen, las calificaciones del curso de nivelación, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 10** del *Manual de disposiciones y procedimientos para el Sistema Incorporado*.

8. Para los alumnos que participaron en el curso de nivelación, la DGIRE emitirá:

   8.1 Historias Académicas (alumnos de años intermedios), en las fechas establecidas en el calendario administrativo.

   8.2 Certificados de Estudio.

Toda vez que a más tardar el 18 de julio, la DGIRE enviará a la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM, la base de datos con la información de los alumnos que concluyeron los estudios de bachillerato en el segundo período de exámenes extra-ordinarios, los alumnos del SI que concluyesen su bachillerato con el curso de nivelación el 25 de julio del 2014, estarán en la posibilidad de participar en el concurso de selección para ingreso a nivel licenciatura de la UNAM, en noviembre de 2014 (modalidad Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAyED), o bien, hasta en los del 2015 (Ver fecha de publicación de las convocatorias correspondientes).

La DGIRE se reserva el derecho de auditar la administración escolar relativa a los cursos de nivelación a las ISI que los impartieron. Por tal motivo, deberán observar lo establecido en las disposiciones 61 y 73 del *Manual de disposiciones y procedimientos para el Sistema Incorporado*.